



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000874-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a cumplir sus compromisos de reubicación de refugiados impulsando el traslado inmediato a nuestro país en los casos de situación de extrema vulnerabilidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Adela Pascual Álvarez, Doña Natalia del Barrio Jiménez y Don Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Lo primero que queremos recalcar que esta Proposición No de Ley está realizada por voluntarios y voluntarias que están trabajando en los campos de refugiados.

España se comprometió a reubicar a unos 16.000 refugiados de los que se encuentran en territorio europeo antes de finalizar 2017. De la cifra total 9.323 están en Grecia e Italia y el resto aún están por concretar.

Dentro del programa de reasentamiento de refugiados, se comprometió a reubicar a otros 1.449. Corresponden a los países de primera acogida principalmente Turquía, Líbano y Jordania, donde se concentran los que huyen del conflicto de Siria.



Durante los 9 primeros meses del acuerdo, vigente desde septiembre del 2015, solo llegaron 18 refugiados a España.

Hasta la fecha del 30 de junio, en cumplimiento de los compromisos con la Unión Europea, habían llegado 305 de los 586 que se había anunciado que llegarían a nuestro país ese mes. La mayoría sirios, pero también eritreos, y algunos iraquíes y de la República Centroafricana.

Hasta la citada fecha han llegado 147 de Grecia, 40 de Italia, 61 del Líbano y 57 refugiados de Turquía. La discordancia en las cifras se atribuye a que se trata de un proceso largo y complejo, a que algunas personas deciden en el último momento no venir a España, o que depende de segundos y terceros países entre otras. Los compromisos han sido "papel mojado" hasta ahora.

Según la convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, una persona que se ve obligada a salir de su país debería recibir al menos la ayuda básica y los mismos derechos que cualquier otro extranjero que sea residente legal.

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados, en el caso de grandes afluencias "es responsabilidad de la Comunidad Internacional dar protección a estas personas".

Desde finales de febrero la "Europa fortaleza" empezó a cerrar las fronteras en la conocida ruta de los Balcanes. Solamente en Grecia se encuentran a día de hoy más de 50.000 refugiados, la mayoría en campamentos militarizados, sin cubrir sus necesidades básicas, a las que la Unión Europea dio la espalda el día que firmó el acuerdo con Turquía el 20 de marzo. Estamos asistiendo a la mayor crisis humanitaria desde la segunda guerra mundial en nuestro continente.

Muchas plataformas o asociaciones de voluntarios participaron en la presentación ante el registro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en Madrid, de 22 casos vulnerables de los campamentos de refugiados de Grecia. Todo ello coordinado por Bienvenidos Refugiados España. Con fecha 22 de junio se solicitó, junto a otras 100 organizaciones, ayuntamientos y partido políticos, su traslado inmediato a España por razones humanitarias, dada su situación de extrema vulnerabilidad y necesidad de atención urgente. A día de hoy no hemos obtenido respuesta por parte del gobierno.

En los campamentos de refugiados, la situación médica es precaria, en muchas ocasiones sin acceso a medicación ni hospitales. Necesidades básicas como alimentación o agua potable también son precarias, junto a condiciones insalubres y déficits sociosanitarios. Algunos viven en naves industriales.

Es responsabilidad de la Comunidad Internacional dar protección y asilo a esta personas. Algunos países de la Unión Europea han acelerado los visados humanitarios para casos vulnerables similares. Incluso en tiempo récord de 24 horas.

El sistema de prerregistro en Grecia lleva funcionando durante más de dos meses y el proceso de reubicación de los refugiados se puede alargar durante más de un año. Estos casos no pueden esperar tanto tiempo en las citadas condiciones.

Por todo ello solicitamos el traslado inmediato a nuestro país, conociendo que existen Comunidades Autónomas, ciudades refugio y organizaciones con plazas disponibles para su reubicación y alojamiento.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación:

- **A cumplir con el compromiso de reubicación de unos 18.000 refugiados.**
- **A impulsar el traslado inmediato a nuestro país de los casos en situación de extrema vulnerabilidad.**

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos